



Información proporcionada por Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

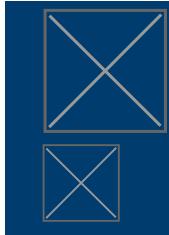
Carta de Patrocinio de InvestChile

Última actualización: 07 octubre, 2025

Descripción

Solicita una carta de patrocinio emitida por InvestChile para gestionar tu permiso de residencia temporal como inversionista o personal relacionado. Este documento debe presentarse ante el Servicio Nacional de Migraciones y permite acreditar el interés de invertir en Chile por un monto igual o superior a 500 mil dólares.

Obtenla como persona natural, extranjera, representante legal, personal gerencial o técnico de empresas con capital extranjero establecidas en Chile. InvestChile verificará los antecedentes técnicos y económicos del solicitante, y la carta será considerada por la autoridad migratoria al evaluar la solicitud de visa correspondiente.



I) Solicitante persona natural extranjera que busca invertir en Chile:

- Copia de su pasaporte o de su representante, según corresponda.
- Documento a su nombre, emitido válidamente por un tercero, público o privado, que demuestre razonablemente la posesión de un capital o patrimonio igual o superior a US\$500.000 (quinientos mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica) o su equivalente en otras monedas de libre convertibilidad. Si la solicitud es realizada por un tercero, se deberán acompañar los poderes para representar a la persona natural extranjera ante la Agencia.
- En caso de que la solicitud sea realizada por un tercero a nombre de la persona natural extranjera, se debe acompañar los poderes para representar al inversionista extranjero ante la Agencia.

II) Solicitante persona jurídica constituida en el extranjero que busca invertir en Chile:

- Estatutos sociales de la persona jurídica.
- Certificado de vigencia de la sociedad, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.
- Balances o estados financieros auditados correspondientes al último ejercicio tributario y/o cualquier otro antecedente que demuestre razonablemente la posesión de un capital o patrimonio igual o superior a US\$500.000 o su equivalente en otras monedas de libre convertibilidad.

III) Solicitante persona jurídica constituida en Chile, receptora de capitales extranjeros y persona jurídica constituida en el extranjero, con participación en una sociedad constituida en Chile:

- Certificado emitido por el Banco Central en que conste la fecha y monto de capital transferido al país.
- Copia apostillada o debidamente legalizada de los estatutos sociales del socio inversionista extranjero.
- Certificado de vigencia del inversionista extranjero, apostillado o debidamente legalizado, según corresponda.
- Copia de la escritura de constitución y/o aumento de capital de la sociedad chilena que den cuenta de la participación de capitales extranjeros
- Copia de inscripción de la empresa chilena en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con las anotaciones marginales correspondientes.

IV) Antecedentes para adjuntar a la solicitud de Carta de Patrocinio (PDF), según el tipo de beneficiario:

Todo solicitante debe adjuntar una copia de su pasaporte.

- **Persona natural extranjera que ingresa como representante legal:**
 - Poder de representación correspondiente, debidamente legalizado o apostillado, según corresponda.
- **Persona natural extranjera que desempeñe o desempeñará funciones gerenciales o de alta dirección.**
 - Estatutos o poderes en los que conste la asignación y naturaleza de las funciones gerenciales o de alta dirección del beneficiario.
- **Personal técnico especialista:**
 - Curriculum vitae.
 - Contrato de trabajo o de prestación de servicios, según corresponda.
 - Título profesional o técnico o certificaciones (por ejemplo, diplomados y postgrados).
 - Comprobante de experiencia técnica.



Extranjera.

Importante: la carta de patrocinio tiene una vigencia de 60 días, desde su emisión.